



COMUNICACION Nº 6258

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe; dentro de los quince (15) días de aprobado el presente, en relación a la Ordenanza Nº 11.915 sobre el Registro de Murales y de Inmuebles y Espacios ofrecidos para el muralismo en la vía pública, a saber:

- 1) Cantidad de obras artísticas inscriptas que existen en la vía pública. Detallando:
 - Autores, denominación y significado de la obra.
 - Localización.
 - Materiales utilizados, tiempo de realización del trabajo, especificaciones técnicas de cada una de ellas.
- 2) Cantidad de inmuebles y espacios ofrecidos para muralismo. Detallando:
 - Si son propiedad de particulares, de dominio público o privado del Estado Municipal y sus superficies.
 - Ubicación del inmueble y dimensiones del espacio ofrecido para el mural.
 - Datos personales del propietario si es privado o de la autoridad competente si es público.

Se acompañará la documental que acredita lo informado.

SALA DE SESIONES, 06 de septiembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01530026-2 (PC)